

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	15,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento:

FUENTE DEL MAESTRE

CTRA. FUENTE DEL MAESTRE A ZAFRA, A LA SALIDA DE LA FUENTE.

Presupuesto en pesetas: 2.729.573.

Finalidad: MEJORA Y SERVICIOS DE NUEVOS ABONADOS.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-012284.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-012480.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: HIJOS DE FCO. ESCASO, con domicilio en: FUENTE DEL MAESTRE, CTRA. VILLALBA, S/N., solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIJOS DE FCO. ESCASO el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,230 / 0,127

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento:

FUENTE DEL MAESTRE

TRAVESIA DE CTRA. DE VILLALBA, EN T.M. DE FUENTE DEL MAESTRE.

Presupuesto en pesetas: 182.644.

Finalidad: MEJORA DE SUMINISTRO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-012480.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de julio de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuración integral del Valle del Jerte».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el

artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Barrado

Día: 24-08-94

Hora: 13,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: DEPURACION INTEGRAL DEL VALLE DEL JERTE

T.M.: BARRADO

PROPIETARIO:

JESUS ESTEVEZ NUÑEZ

ORDEN de 28 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera. Tramo: CC-904 - C-501».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jaraíz de la Vera

Día: 24-08-94

Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-914, DE STA. MARIA DE LAS LOMAS A JARAIZ DE LA VERA. TRAMO: CC-904 - C-501

T.M.: JARAIZ DE LA VERA

PROPIETARIOS:

ANTONIO ARIAS LUENGO

ASOCIACION MINUSVALIDOS PSIQUICOS

BENITO GRANADO PANIAGUA

EMILIO NUÑEZ BENITEZ

ENRIQUE DAUCOUSSE SIMON

EXCMO. AYUNTAMIENTO JARAIZ

FELIX CALERO BASILIO

FELIX GONZALEZ GARCIA

FLORENCIO MARTIN MONTERO

HROS. ZAPATA ARJONA

HROS. ANTOLIN RODRIGUEZ HERNANDEZ

HROS. DELFIN BOTE FRONTELA

JOSE FERNANDEZ BLAZQUEZ

JULIAN ALONSO DOMINGUEZ

MARIA DEL PILAR BERGAS DOMINGUEZ

MAXIMO GARCIA TALAVAN

PAUL SIFRIED HANNEMAN UNGER

PEDRO BARCO BARROSO

PEDRO VILCHES SANZ

ROMAN ANTONIO ZAPATA ARJONA

RUFO GOMEZ BELLA

SOLEDAD NUÑEZ COLLADO

VALENTINA BENITEZ LOPEZ

VICTOR LOPEZ TOVAR

VICTORIA SERRADILLA SERRADILLA